

## ALCALDÍA

### BANDO MUNICIPAL

Mantenimiento, adecentado y limpieza de solares, parcelas, viviendas y fachadas, recordando la obligación de usar el color blanco, según la Ordenanza Municipal

El Ayuntamiento de Barbate recuerda e informa a la ciudadanía de la obligación de mantener solares, parcelas, viviendas, edificios y fachadas, en adecuadas condiciones de limpieza, seguridad, salubridad y ornato público, conforme a la normativa urbanística y territorial vigente en Andalucía y a las ordenanzas municipales, recordando además la obligación de usar el color blanco, según la Ordenanza Municipal.

Los propietarios y propietarias deberán mantener sus inmuebles limpios, cerrados y correctamente adecentados, evitando la acumulación de residuos, basura, maleza o enseres, así como cualquier situación que pueda generar malos olores, proliferación de insectos u otros animales, o que suponga una mala imagen para el municipio.

Asimismo, se recuerda que los setos, árboles y demás barreras naturales situados en viviendas, edificios, parcelas o solares deberán mantenerse podados y en buen estado, de forma que no invadan la vía pública ni supongan un riesgo para la seguridad de peatones y vehículos.

Se concede un plazo de un mes para realizar las labores necesarias de limpieza y mantenimiento, debiendo cumplirse en todo momento la normativa vigente y, en su caso, solicitar la correspondiente licencia municipal.

Desde el Ayuntamiento se apela a la responsabilidad y colaboración ciudadana, recordando que el incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la adopción de las medidas legalmente previstas.

**Barbate, a 21 de enero de 2026**

**El Alcalde-Presidente  
Miguel Molina Chamorro**

